



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Resolución Contrato de Permuta
Demandante	Jorge Iván Giraldo García
Demandado	Obras y Construcciones Civiles S.A.
Radicado	05001 31 03 015 2021 00150 00
Decisión	Califica Caución. Ordena Corregir.

Una vez revisada la póliza judicial exigida para garantizar los perjuicios que puedan causarse con el decreto de las medidas que aquí se ordenen, aportada por la parte demandante, se advierte que la misma fue otorgada para cubrir o garantizar las perjuicios y costas que puedan ocasionarse con la inscripción de medidas en proceso de “RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL”, proceso que no corresponde al que aquí se tramita, pues el presentado es un proceso verbal sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PERMUTA, con su consecuente indemnización de perjuicios.

Así las cosas, y previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas, deberá corregirse la caución en los términos indicados en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2c82e0bff95897056ca18f9c9c414b643785fdb5ed8405970a90ae34a1823**

Documento generado en 26/10/2021 11:12:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>